

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para línea de transmisión que se indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por medio de la presente, **Esteban Francisco Galeas Cabrié**, chileno, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 10.852.572-K en representación de **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, del giro de su denominación social, RUT N° 88.006.900-4, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Santiago, Av. Isidora Goyenechea N°2800, Oficinas 1601, 1701 y 1801, comuna de Las Condes y provincia de Santiago, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas ("LGSE"), y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicito se sirva otorgar a mi representada **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, una concesión eléctrica definitiva para establecer en las comunas de Colina y Tiltill, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, una línea de transmisión eléctrica de alta tensión, denominada "**Línea de Transmisión 1x220 kV Libélula – El Manzano**", en adelante e indistintamente el "**Proyecto**".

Plazo de la Concesión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 letra j) y 31 de la LGSE, la concesión eléctrica se solicita por un plazo indefinido.

Ubicación del Proyecto

El Proyecto se ubica en las Comunas de Colina y Tiltill, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Objetivo del Proyecto

El Proyecto tiene por finalidad transportar la energía eléctrica generada en el Parque Solar Fotovoltaico Libélula¹, entre la Subestación Libélula² y la Subestación El Manzano³, esta última conectada al SEN, mediante una línea de transmisión aérea, la cual también posee un tramo subterráneo. Todo el proyecto en su conjunto permitirá satisfacer la diversificación de la matriz eléctrica mediante el uso de fuentes renovables, el constante crecimiento de la demanda de energía eléctrica en la Región y en los principales

¹ Parque Solar Fotovoltaico Libélula referencial

² Subestación Libélula proyectada y referencial, no forma parte de esta solicitud.

³ Subestación El Manzano es existente, forma parte del SEN, pero no de esta solicitud.

centros de consumo del país, además de mejorar las condiciones de operación y calidad de servicio del suministro eléctrico.

Características del Proyecto

El Proyecto contempla establecer un tramo de línea de transmisión eléctrica, de alta tensión, en un circuito de 220 kV, con una potencia nominal de 280 MVA, denominado **“Línea de Transmisión 1x220 kV Libélula – El Manzano”**, el cual se conectará desde la Subestación Libélula a la Subestación El Manzano (existente, propietario ENEL Distribución Chile S.A.), aumentando la capacidad del Sistema Eléctrico Nacional (**“SEN”**). El proyecto a su vez contempla un tramo subterráneo de 409,68 metros de longitud entre los vértices V13 y V16.

El trazado de la línea de alta tensión se encuentra definido a partir de dos tipos de longitudes.

La “Longitud de Línea”, es 15.995 metros y corresponde a la totalidad de la línea desde su inicio al interior de los terrenos de la Subestación Libélula, contados desde el marco de línea (ML) ubicado en coordenadas E 341.974,90 m y N 6.338.944,38 m; hasta su término en el marco de línea (ML) ubicado en coordenadas E 332.877,74 m y N 6.329.702,00 m, al interior de la Subestación El Manzano. Las coordenadas mencionadas hacen referencia al Datum WGS 84 Huso 19 S del sistema de coordenadas UTM.

La “Longitud de Concesión”, es de 15.915 m, y contiene un solo tramo, que se ha definido desde los vértices referenciales VREF1 en su inicio hasta el vértice VREF2 en su término. El vértice VREF1 de inicio está ubicado en el cerco del terreno de la Subestación Libélula, definido en las coordenadas E 341.973,63 m y N 6.338.925,40 m. El vértice VREF2 de término, está ubicado en el cerco de la Subestación El Manzano, definido en las coordenadas E 332.845,31 m y N 6.329.754,06 m. Para efectos de ubicación geográfica, se utiliza el sistema de coordenadas UTM según Datum WGS 84, correspondiente al Huso 19 S.

Dado que la “Longitud de Línea” del proyecto se ha definido entre los vértices asociados a marcos de línea (ML), quedan con ello dos tramos de línea, el primero de 19 metros entre el vértice ML y el vértice VREF1 y el segundo de 61 metros entre el VREF2 y el ML. Sobre ambos tramos de 19 y 61 metros, respectivamente, no se solicita concesión eléctrica y tampoco la imposición de servidumbres legales, por lo que la “Longitud de Concesión” queda limitada en su inicio por el vértice VREF1 y en su término por el vértice VREF2. Para efectos de ubicación geográfica, se utiliza el sistema de coordenadas UTM según Datum WGS 84, correspondiente al Huso 19 S.

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en la Memoria Explicativa de las Obras y el Plano General de Obras N° LIB-LTE-PGO-01, acompañados en el primer otrosí de esta presentación.

Predios afectados por el Proyecto

En su recorrido, el Proyecto cruzará Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) y afectará predios particulares.

Sobre los predios particulares se solicita constitución legal de servidumbre eléctrica, en los términos que señala la LGSE y su Reglamento.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su plano especial de servidumbre se encuentran en el documento “Listado de Propietarios” adjunto a esta presentación y mencionado en el otrosí de esta solicitud.

Cruces y paralelismos con instalaciones existentes

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del artículo 25 de la LGSE, se hace presente que el Proyecto considera cruces y paralelismos con las siguientes instalaciones.

Cruces con líneas eléctricas

N°	Nombre de la línea existente	Propietario	Observaciones	Vano entre Estructuras	Planos
1	Línea de 23 kV Alimentador 5513 Huechún	ENEL Distribución Chile S.A.	Cruce	4 - 5	LIB-LTE-PC-01
2	Línea de 23 kV Alimentador 5111 Polpaico	ENEL Distribución Chile S.A.	Cruce	18-19	LIB-LTE-PC-02
3	Línea de 23 kV Alimentador 5514 Ovejerías	ENEL Distribución Chile S.A.	Cruce	21-22	LIB-LTE-PC-03
4	Línea de 23 kV Alimentador 5514 Ovejerías	ENEL Distribución Chile S.A.	Cruce	21-22	LIB-LTE-PC-04
5	Línea de 23 kV Alimentador 5111 Polpaico	ENEL Distribución Chile S.A.	Cruce	28-29	LIB-LTE-PC-05
6	Línea de 23 kV Alimentador 5513 Huechún	ENEL Distribución Chile S.A.	Cruce	45-46	LIB-LTE-PC-06
7	Línea de 23 kV Alimentador 5514 Ovejerías	ENEL Distribución Chile S.A.	Cruce	45-46	LIB-LTE-PC-07
8	Línea 2x220 kV Quilapilún-Polpaico	CODELCO Andina y COLBÚN S.A.	Cruce	49-50	LIB-LTE-PC-08
9	Línea de 23 kV Alimentador 5513 Huechún	ENEL Distribución Chile S.A.	Cruce	38-CS1	-
10	Línea de 23 kV Alimentador 5513 Huechún	ENEL Distribución Chile S.A.	Cruce	CS2-39	-

(*) Se aclara que los cruces N° 9 y N°10 informados, se generan con el tramo subterráneo del proyecto y no representan una afectación aérea con la Línea de 23 kV Alimentador 5513 Huechún.

Paralelismos con líneas eléctricas

N°	Nombre de la línea existente	Propietario	Observaciones	Vano entre Estructuras	Planos
1	Línea de 23 kV Alimentador 5513 Huechún	ENEL Distribución Chile S.A.	Paralelismo	2 - 4	LIB-LTE-PGO-01
2	Línea de 23 kV Alimentador 5111 Polpaico	ENEL Distribución Chile S.A.	Paralelismo	15-22	LIB-LTE-PGO-01
3	Línea de 23 kV Alimentador 5514 Ovejerías	ENEL Distribución Chile S.A.	Paralelismo	22-28	LIB-LTE-PGO-01
4	Línea de 23 kV Alimentador 5513 Huechún	ENEL Distribución Chile S.A.	Paralelismo	28-38	LIB-LTE-PGO-01
5	Línea de 23 kV Alimentador 5513 Huechún	ENEL Distribución Chile S.A.	Paralelismo	39-45	LIB-LTE-PGO-01

Cruces con rutas o caminos públicos

N°	Nombre	Observaciones	Vano	Planos
1	Ruta 57 – Autopista Los Libertadores	Cruce	4-5	LIB-LTE-PGO-01
2	Ruta 71	Cruce	18-19	LIB-LTE-PGO-01
3	Ruta G13	Cruce	28-29	LIB-LTE-PGO-01
4	Ruta 71	Cruce	45-46	LIB-LTE-PGO-01

Cruce con río

N°	Nombre	Observaciones	Vano	Planos
1	Estero Peldehue	Cruce	26-28	LIB-LTE-PGO-01

Presupuesto de las Obras

El presupuesto global del Proyecto “**Línea de Transmisión 1x220 kV Libélula – El Manzano**”, asciende a la suma de **\$4.826.520.141** (Cuatro mil ochocientos veintiséis millones quinientos veinte mil ciento cuarenta y uno) en moneda nacional (CLP); este monto no incluye impuesto al valor agregado I.V.A., y el desglose del presupuesto se encuentra indicado en el documento “Presupuesto de las Obras”.

Plazo de iniciación y término de las obras

El plazo de construcción de la Línea de Transmisión 1x220 kV Libélula – El Manzano, se ha definido desde el inicio de los trabajos hasta la terminación de los mismos, comprendiendo este un periodo de 12 meses. Dichos 12 meses comenzarán a transcurrir inmediatamente cumplidos 30 días desde la reducción a escritura pública del respectivo decreto de concesión eléctrica definitiva. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa propietaria del Proyecto (ENGIE Energía Chile S.A.), podrá iniciar los trabajos en el evento que obtenga todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello.

Los plazos para la terminación por etapas y secciones son los indicados en la tabla a continuación:

Cronograma Línea de Transmisión 1x220 kV Libélula – El Manzano

Ítem	Actividad	Duración Meses	Meses											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
0	Inicio de Obras	1	■											
A	Trazado y despeje de área de servidumbre	2		■	■									
B	Fundaciones Estructuras	4			■	■	■	■						
C	Montaje Estructuras	3						■	■	■				
D	Tramo Subterráneo	3						■	■	■				
E	Vestido de Estructuras y Empoleado	2								■	■			
F	Tendido Cable Alta Tensión Línea	2										■	■	
G	Pruebas y Puesta en Servicio	1												■

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, concesión eléctrica definitiva para establecer el Proyecto **“Línea de Transmisión 1x220 kV Libélula – El Manzano”**.

OTROSÍ: Téngase por acompañados en copia digital, los siguientes documentos, con lo que acredito y fundamento lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria Explicativa de las obras;
2. Presupuesto de las obras;
3. Listado de Propietarios;
4. Plano General de Obra (PGO):
 - LIB-LTE-PGO-01 (7 Láminas)
5. Planos Especiales de Servidumbre (PES):

○ LIB-LTE-PES-01 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-11 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-21 (1 Lámina)
○ LIB-LTE-PES-02 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-12 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-22 (1 Lámina)
○ LIB-LTE-PES-03 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-13 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-23 (1 Lámina)
○ LIB-LTE-PES-04 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-14 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-24 (1 Lámina)
○ LIB-LTE-PES-05 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-15 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-25 (1 Lámina)
○ LIB-LTE-PES-06 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-16 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-26 (1 Lámina)
○ LIB-LTE-PES-07 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-17 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-27 (1 Lámina)
○ LIB-LTE-PES-08 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-18 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-28 (1 Lámina)
○ LIB-LTE-PES-09 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-19 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-29 (1 Lámina)
○ LIB-LTE-PES-10 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-20 (1 Lámina)	○ LIB-LTE-PES-30 (1 Lámina)

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| ○ LIB-LTE-PES-31 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-46 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-61 (1 Lámina) |
| ○ LIB-LTE-PES-32 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-47 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-62 (2 Láminas) |
| ○ LIB-LTE-PES-33 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-48 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-63 (1 Lámina) |
| ○ LIB-LTE-PES-34 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-49 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-64 (1 Lámina) |
| ○ LIB-LTE-PES-35 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-50 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-65 (1 Lámina) |
| ○ LIB-LTE-PES-36 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-51 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-66 (1 Lámina) |
| ○ LIB-LTE-PES-37 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-52 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-67 (1 Lámina) |
| ○ LIB-LTE-PES-38 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-53 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-68 (1 Lámina) |
| ○ LIB-LTE-PES-39 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-54 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-69 (1 Lámina) |
| ○ LIB-LTE-PES-40 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-55 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-70 (1 Lámina) |
| ○ LIB-LTE-PES-41 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-56 (1 Lámina) | |
| ○ LIB-LTE-PES-42 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-57 (1 Lámina) | |
| ○ LIB-LTE-PES-43 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-58 (1 Lámina) | |
| ○ LIB-LTE-PES-44 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-59 (1 Lámina) | |
| ○ LIB-LTE-PES-45 (1 Lámina) | ○ LIB-LTE-PES-60 (1 Lámina) | |

6. Planos de Cruce (PC)

- LIB-LTE-PC-01 (1 Lámina)
- LIB-LTE-PC-02 (1 Lámina)
- LIB-LTE-PC-03 (1 Lámina)
- LIB-LTE-PC-04 (1 Lámina)
- LIB-LTE-PC-05 (1 Lámina)
- LIB-LTE-PC-06 (1 Lámina)
- LIB-LTE-PC-07 (1 Lámina)
- LIB-LTE-PC-08 (1 Lámina)

7. Antecedentes Legales de **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, que incluyen:

- i. E-RUT de la sociedad solicitante;
- ii. Copia legalizada de escritura pública de constitución de Sociedad EDELNOR S.A. de fecha 22 de octubre de 1981, otorgada en la notaria de Santiago de don Enrique Morgan y anotada bajo repertorio N°344;
- iii. Copia legalizada de protocolización de extracto constitución de Sociedad EDELNOR S.A. de fecha 11 de noviembre de 1981, otorgada en la notaria de Santiago de don Enrique Morgan;
- iv. Copia legalizada de escritura pública de modificación de sociedad de fecha 04 de mayo de 2010, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N°5.509/10;
- v. Copia legalizada de protocolización de extracto modificación de sociedad de fecha 13 de mayo de 2010, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N° 5.893/10;

- vi. Copia legalizada de escritura pública de modificación de sociedad de fecha 9 de mayo de 2016, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N°6.952/2016;
- vii. Copia legalizada de protocolización de extracto modificación de sociedad de fecha 19 de mayo de 2016, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N° 7.491/2016;
- viii. Copia de Inscripción de sociedad con vigencia de **ENGIE Energía Chile S.A.**;
- ix. Certificado de vigencia **ENGIE Energía Chile S.A.**;
- x. Copia de la escritura pública de fecha 18 de agosto de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N°12.782/2020, en la cual consta mi personería para actuar en nombre y representación de **ENGIE Energía Chile S.A.** con certificación de vigencia del Archivo Judicial de Santiago (AJS);
- xi. Copia legalizada de la cédula de identidad del instalador eléctrico clase A, don Nelson Alarcón Donoso;
- xii. Certificado de instalador eléctrico clase A, de don Nelson Alarcón Donoso, de fecha 22 septiembre 2021, emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
- xiii. Copia de la cédula de identidad del representante legal.

A la espera de su favorable acogida, saluda muy atentamente a usted,

Esteban Francisco Galeas Cabrié
p.p. ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

Incluye:
- 1 copia digital en formato pdf (SEC)